

el Tribunal de Justicia con interdicción de todo otro
 que no sea el y otros que no sean, allegando que con
 aquella licencia se les despojaba de la posesión
 en que estaban de dichos bienes libremente de otros
 tenidos y pidiendo por ello el auxilio, como así lo
 previene el Tribunal, mandando determinar las hi-
 tas coladas en aquel terreno: hace diferencia del
 interdicción de la Reclamación que se hizo a la
 posesión pidiendo el despojo y auxilio de la
 propiedad que se había sido despojada y después
 de Reclamado a Dios. por la Comisión de J. Superior
 en el asunto acordado el Ayuntamiento que el expediente
 corra del que se avisa en el Tribunal de Justicia:
 que así las cosas han continuado hasta hoy como
 todas las cosas en un proceso del expediente de J. Superior
 en el punto de la consideración de Justicia que se
 que se continúa este asunto y un remedio al que
 en Comisión con despojo de la J. se le conce-
 dio de J. Superior que al efecto determinó esta Com.
 lo que precede. Entendida por la Comisión de
 J. Superior en la Comisión de Reclamación p. J. Superior

Comisión } Oírse los informes con arreglo a las solicitudes,
 Resolución en favor de las interdicción, que se expusieron Reclamando
 Instancias. } sobre las peticiones que se hicieron en los puntos que
 para la interdicción de los Reclamados sobre lo cual se
 en la Comisión: Alas de D. Maximiliano Pascual, Fiscal
 Com. de J. Superior, Reclamación Pascual, Reclamación Pascual,

